



Republica de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA
DEL CASCO URBANO DE LAUTERIQUE LA PAZ**

Nosotros, **Osbin René Gómez Romero**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con domicilio y residencia en el Municipio de Lauterique, quien se identifica con número de identidad No. **1207-1976-00066** en su condición de Alcalde Municipal de Lauterique Departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante **CONTRATANTE** y por la otra parte el **Sra. Selita Oneyda García Díaz** mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad No. **1704-1981-01366** quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas siguientes:

1. **CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta el **contratante** que por este medio **contrata los servicios** por tiempo determinado de **EL CONTRATADO** el cual se compromete a proporcionar un Vehículo Tipo Camión, para prestar los servicios de recolección de basura dentro del casco Urbano del municipio de Lauterique y llevarla al basurero municipal localizado en el cerro grande carretera que conduce hacia Caridad Valle.
2. **CLAUSULA SEGUNDA CONDICIONES Y COSTOS DE LOS SERVICIOS.**
 - a) El Servicio de recolección de la basura lo realizará los días sábados desde el mes de Enero del año 2021 a Diciembre del año 2021 y será supervisado por la Unidad de Medio Ambiente (UMA) de la Alcaldía Municipal la cual dará fe de la cantidad de viajes realizados, mediante un informe y fotografías realizadas de dicha recolección de la basura.
 - b) De acuerdo a la economía local y al costo de vida Se establece un costo total de L 900.00 (Novecientos Lempiras exactos) por cada viaje realizado menos el 12.5% correspondiente del impuesto correspondiente.
3. **CLAUSULA TERCERA EL CONTRATANTE:** Realizara el pago de acuerdo a los viajes realizados, contra informe y el, control del coordinador de la UMA de la Municipalidad y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Lauterique La Paz.
4. **CLAUSULA CUARTA EI CONTRATANTE:** hará la retención del 12.5 % del I.S.R por el pago total efectuado.
5. **CLAUSULA QUINTA:** El presente contrato tiene vigencia el periodo comprendido del 01 de Enero del año 2021 al 31 de Diciembre del año 2021. y puede ser renovado de

común acuerdo y previa autorización de La Honorable Corporación Municipal de Lauterique.

6. **CLAUSULA SEXTA EL CONTRATADO:** No será considerado funcionario de la Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos Aguinaldos y Subsidios indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza
7. **CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento de lo establecido en este contrato, será dirimido entre las partes en mutuo acuerdo y al no haber consenso se cumplirá por vía judicial en el Juzgado de Paz de este término municipal.
8. **CONTRATANTE y EL CONTRATADO** manifiestan ambos que aceptan el contenido de las cláusulas del presente Contrato, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído, comprendido y aceptado, firmamos el presente Contrato para La prestación de servicios de recolección de la basura por tiempo determinado, en el municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, a los 29 días del mes de Diciembre del 2020.

Prof. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal



Sra. Selita Oneyda García Díaz
Propietario del Vehículo



Republica de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

CONTRATO POR EL ALQUILER DE CASA DE HABITACION

Nosotros, **Osbin René Gómez Romero**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con domicilio y residencia en el Municipio de Lauterique, quien se identifica con número de identidad No. 1207-1976-00066 en su condición de Alcalde Municipal de Lauterique Departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante **CONTRATANTE** y por la otra parte el Sr. Melqui Octavio Sosa Amaya mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad No. 1207-1973-00052 quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas siguientes:

1. **EL CONTRATADO** se compromete a proporcionar una casa de habitación que será utilizado como Posta Policial de Lauterique, La Paz durante los siguientes meses: Enero a Diciembre del año 2021.
2. **CONDICIONES Y COSTOS DE LOS SERVICIOS.**
 - a) Se establece un costo total de L 5,000.00 (Cinco mil Lempiras exactos) mensuales por el alquiler de la casa de habitación sin ocasionar otros gastos adicionales a la Municipalidad.
 - b) **EL CONTRATANTE** hará efectivo el pago de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad
3. El incumplimiento de lo establecido en este contrato, será dirimido entre las partes en mutuo acuerdo y al no haber consenso se cumplirá por vía judicial en el Juzgado de Paz de Lauterique La Paz.

Lauterique, La Paz 29 de Diciembre del año 2020.



Prof. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal





Melqui Octavio Sosa Amaya
Propietario de la Casa